A-PDF OFFICE TO PDF DEMO: Purchase from www.A-PDF.com to remove the watermark

VISTO:

El Expediente Nº 2224/07, iniciado por el Centro de Jubilados y Pensionistas de General Villegas, solicitando la exención del pago de las cuotas de viviendas del "Plan Cuidemos a los Abuelos" para el año 2007.

Los datos aportados por la Oficina de División Catastro citando las nomenclaturas de las viviendas y sus correspondientes beneficiarios, a fojas 3.

El intervención de la Dirección de Rentas a fojas 10, detallando la suma adeudada por los Contribuyentes Nº 9570 a 9575, en concepto de "Vta. Viv. Plan Cuidemos a los Abuelos".

La Ordenanza Nº 2687/92, convalidando el Convenio suscrito entre la Municipalidad y ese Centro, mediante el cuál se entregaron Seis Viviendas del Plan mencionado, para cederlas en Comodato a los beneficiarios que la institución designe, debiendo este criterio ser mantenido a lo largo del tiempo; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expide a fojas 15, sugiriendo dar curso favorable a lo requerido por encuadrar dentro de la normativa actualmente vigente.

Que atendiendo a las razones expuestas, resulta necesario solicitar la correspondiente autorización al Departamento Deliberativo, a los fines de otorgar la exención de las cuotas correspondientes al ejercicio 2007.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA:

ORDENANZA Nº 4473

ARTÍCULO PRIMERO: Exímase del pago de las Cuotas en concepto de "PLAN CUIDEMOS A LOS ABUELOS", para el EJERCICIO 2007, al CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE GENERAL VILLEGAS, correspondiente a las Seis Viviendas ubicadas en la CIRCUNSCRIPCIÓN I – SECCIÓN B – MANZANA 55E – PARCELAS 15, 16, 17, 18, 19 y 20.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de ordenanzas, cúmplase y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTISEIS DIAS DE JULIO DE DOS MIL SIETE.-

MUNICIPALIDAD de GRAL. VILLEGAS
H. CONCEJO DELIBERANTE

OSVALDO H. CUENCA
Secretario H.C.D.

ERNESTO J. SEGRETIN
Presidente H.C.D.